



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL
PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS
ASOCIACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO
DE ABRIL – JUNIO 2025**

***DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES
POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN***

Julio 2025

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

1. Introducción	3
2. Actividades	4
2.1 Acciones de Vinculación	8
2.1.1. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.	9
a) Libros de Registro	12
b) Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	12
c) Verificación de obligaciones de las Agrupaciones políticas Locales.	13
2.1.2. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales de las organizaciones de personas ciudadanas en constituirse en una asociación política	13
2.1.2.1. Registro de Partidos Políticos Locales	13
2.1.2.2. Registro de Agrupaciones Políticas Locales	15
2.1.3. Informar sobre la gestión de los tiempos en radio y televisión otorgados por el Instituto Nacional Electoral para las campañas de las personas que participen en la contienda para la elección de Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Ciudad de México.	16
2.1.4. Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Locales	19
2.1.5. Fiscalización de las Organizaciones de Ciudadanos y Ciudadanas que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local	19
2.1.6. Liquidación de las Asociaciones Políticas Locales	20
2.1.6.1. Liquidación del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México	20
2.1.6.2. Liquidación del otrora Partido Equidad Libertad y Género (ELIGE)	21
2.1.6.3. Seguimiento al proceso de liquidación de la Agrupación Política Local “Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México”	22
2.1.7. Liquidación de las asociaciones civiles conformadas por Organizaciones de Ciudadanos y Ciudadanas que manifiesten su interés en constituirse como partido político local.	23
2.1.8. Fiscalización de los recursos utilizados durante el periodo de campañas por las personas que participen en la contienda para la elección de Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Ciudad de México.	23
2.1.9. Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización.	24
2.2.1. Ministración del Financiamiento Público a partidos políticos para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes	24
2.2.2. Ministración del Financiamiento Público a partidos políticos, por concepto de Actividades Específicas como Entidades de Interés Público	26
3. Objetivos alcanzados	28
4. Directrices a futuro	34
5. Conclusiones	38
Anexo 1	40
Anexo 2	43

1. Introducción

El presente documento da cuenta de las acciones que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización¹ del Instituto Electoral de la Ciudad de México,² realizó durante el periodo comprendido de abril a junio de dos mil veinticinco, así como el avance en el cumplimiento y seguimiento a las metas propuestas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2025.

Los temas atendidos durante el periodo que se informa fueron: acciones dirigidas a fomentar el conocimiento de la norma entre los partidos políticos locales³ y las agrupaciones políticas locales⁴ en materia de derechos y obligaciones, dentro de las cuales se encuentran el análisis estatutario e inscripciones en los libros de registro; las procedentes en materia de información pública y transparencia de los entes obligados; el proceso de registro de asociaciones políticas; la ministración de las prerrogativas en materia de financiamiento público directo de los partidos políticos en la Ciudad de México; fiscalización de las APL y de las organizaciones de ciudadanos y ciudadanas⁵ que manifestaron su interés en constituirse como partido político local; la liquidación del patrimonio de los otrora partidos Humanista de la Ciudad de México y Equidad, Libertad y Género “ELIGE”; la liquidación de 5 OC’s que manifestaron su interés en constituirse como PPL; además de las relacionadas con el Proceso Electoral Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025.

¹ En adelante, DEAPyF.

² En adelante, IECM.

³ En adelante PPL.

⁴ En adelante APL.

⁵ En adelante OC’s

2. Actividades

Las actividades realizadas durante el periodo trimestral de abril a junio de dos mil veinticinco, se encuentran contempladas en las Actividades Institucionales del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2025, las cuales tienen su fundamento de conformidad con lo siguiente:

No.	Fundamento legal (Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México ⁶)	Actividad Institucional	Período en que se desarrollo	Estado que guarda
1	Artículos 60, fracciones I y IX, 95, fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX y XIII, 239, 243 al 254, 256 al 265, 272, fracción VII y 273 del Código.	Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.	(abril-junio)	La DEAPyF realizó inscripciones relacionadas con los órganos directivos correspondientes a la Dirección Estatal Ejecutiva y de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, ambos del otrora Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México.
2	Artículos 60, fracciones V y VII, 95, fracciones II, III y IV, 240, 272, fracción III, 273, fracción X, 327, 328, 330, 331, 332 y 333, fracciones I, III y IV del Código.	Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.	(abril-junio)	<p>Mediante las gestiones realizadas por la DEAPyF, el IECM ministró financiamiento público a los partidos políticos para actividades ordinarias y específicas en el periodo reportado, con base en el acuerdo IECM/ACU-CG-004/2025, por lo que se solicitó realizar las transferencias electrónicas durante los meses de abril, mayo y junio 2025⁷, ajustadas por sanciones impuestas a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Morena y de la Revolución Democrática Ciudad de México con deducciones a su financiamiento público.</p> <p>Adicionalmente, se remitieron los recibos electrónicos a la Secretaría Administrativa y se atendieron requerimientos relacionados con el financiamiento para garantizar la correcta aplicación de los recursos, tanto para actividades ordinarias permanentes como específicas.</p> <p>Con relación a la ministración del financiamiento público correspondiente al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, se informa que, a través de la Sentencia SUP-REC-17/2025, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial, se establecieron diversos efectos que vincularon a este Instituto Electoral. En dicha sentencia, aun cuando se ratificó el registro otorgado al Partido de la Revolución Democrática como partido político local, se estableció que, quienes se ostentaban con personalidad y legitimación ante esta autoridad electoral para realizar actos en nombre de la Dirección Estatal del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México no cuentan con esas facultades.</p> <p>Por tanto, el 15 de abril, el Consejo General aprobó la resolución IECM/RS-CG-10/2025 en cumplimiento a la sentencia referida, a través de la cual ordenó al partido político local denominado "Partido de la Revolución</p>

⁶ En adelante Código.

⁷ En adelante, todas las fechas corresponderán al año 2025, salvo indicación específica.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

No.	Fundamento legal (Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México ⁶)	Actividad Institucional	Período en que se desarrollo	Estado que guarda
				<p>Democrática Ciudad de México", a través de las nuevas personas legitimadas, la realización de diversos actos, entre ellos, la integración de sus órganos directivos, a fin de estar en condiciones para dar continuidad a sus actividades de conformidad con sus normas estatutarias.</p> <p>Por lo anterior, no se han realizado las ministraciones referidas hasta en tanto se cumplan con las disposiciones normativas y estatutarias por parte del Partido referido.</p>
3	Artículos 27, apartado B, numera 6 de la Constitución Local y 95, fracciones V y VI, 239, fracciones I y II, 240, párrafo primero del Código	Verificar el cumplimiento de los requisitos legales de las OC's en constituirse en una asociación política	(abril-junio)	<p>Respecto al registro de Asociaciones Políticas, se continúa con las actividades de capacitación a las siete OC's cuyas manifestaciones de intención resultaron procedentes, así como con los trabajos de mesa de control respecto a la revisión y validación de los apoyos ciudadanos que través de la aplicación móvil las organizaciones de ciudadanos recaban como parte de los apoyos de resto de la entidad.</p> <p>En el caso de las 3 manifestaciones de intención para constituirse en APL, la DEAPyF emitió requerimientos para que subsanaran los errores u omisiones, sin embargo, ante el incumplimiento éstas se tuvieron por no presentadas. Esta determinación se encuentra firme y, por tanto no hay acciones pendientes por realizar respecto de ellas.</p>
4	Artículo 38, fracción VII de la Constitución Local y 494 y 21 bis del Código.	Informar sobre la gestión de los tiempos en radio y televisión otorgados por el INE para las campañas de las personas que participen en la contienda para la elección de Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Ciudad de México.	(abril-junio)	<p>El Consejo General del Instituto Nacional Electoral⁸, mediante acuerdo INE/CG04/2025 determinó que las personas candidatas al Poder Judicial no iban a contar con tiempos en radio y televisión para sus campañas, sino que se elaborarían promocionales genéricos para cumplir con el modelo de cobertura por entidad federativa y por circunscripción, según fuera el caso y, con ello, garantizar el acceso de las candidaturas a este nuevo modelo de prerrogativa constitucional.</p> <p>Por esa razón, no hay actividades que reportar sobre la gestión de los tiempos en radio y televisión para las campañas de las personas que participaron como candidatas y candidatos en el proceso electoral local extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025.</p> <p>Sin embargo, cabe señalar que en materia de difusión de las candidaturas y sus propuestas, ésta se realizó a través del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles Judicial⁹, respecto del cual se llevaron a cabo actividades relacionadas con la revisión de la información y versión pública del expediente que cargaron y capturaron las personas candidatas juzgadoras, relacionada con la identidad, perfil e información curricular.</p>

⁸ En adelante INE

⁹ En adelante Sistema Conóceles Judicial.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

No.	Fundamento legal (Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México ⁶)	Actividad Institucional	Período en que se desarrollo	Estado que guarda
5	Artículos 95 fracciones XV Bis, XV Quinquies a XV Novies del Código, 26 Ter fracción I inciso a) del Reglamento Interior, así como 104 a 109 del Reglamento de Fiscalización ambos del IECM.	Fiscalización de las APL's	(abril-junio)	<p>Durante el segundo trimestre se siguió brindando capacitación a las APL para el cumplimiento de sus obligaciones de fiscalización 2024.</p> <p>Se llevó a cabo el proceso de revisión de la información financiera.</p> <p>Se formalizaron las actas de conclusión de la etapa de revisión del procedimiento de fiscalización respectivo.</p> <p>Asimismo, al determinarse la existencia de diversos errores y omisiones en los informes presentados, se elaboraron y notificaron catorce oficios de errores u omisiones para que presentaran las aclaraciones y rectificaciones necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se considerara pertinente.</p>
6	Artículos 26 Ter fracción I inciso a) del Reglamento Interior, así como, 31 fracción II, 32 fracción I, 33 fracción VII, 104 a 109 del Reglamento de Fiscalización, ambos del IECM.	Fiscalización de las OC's que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local	(abril-junio)	<p>Durante el segundo trimestre se siguió brindando capacitación a las OC's para el cumplimiento de sus obligaciones de fiscalización.</p> <p>Se llevó a cabo una visita de verificación.</p> <p>En abril, al determinarse la existencia de diversos errores y omisiones en los informes mensuales correspondientes a enero, febrero y marzo, se elaboraron, se emitieron los oficios de errores u omisiones.</p> <p>El 8 de mayo se recibieron cinco escritos de respuesta al oficio de errores y omisiones trimestral; dos OC's fueron omisas.</p> <p>En atención al primer oficio trimestral de errores u omisiones, se advirtieron nuevamente inconsistencias que se consideraron no solventadas y se emitió el segundo oficio de errores y omisiones.</p> <p>El 26 de mayo, seis OC's dieron respuesta en tiempo y forma, y una de ellas lo hizo de manera extemporánea.</p>
7	Artículos 95 fracción XV Quáter y 355 del Código, artículo 26 Ter fracción II inciso a) del Reglamento Interior, así como, 137 a 140, 146 y 163 del Reglamento de Fiscalización ambos del IECM.	Liquidación de las Asociaciones Políticas Locales	(abril-junio)	<p>Durante el segundo trimestre se dio seguimiento a la liquidación de los otrora partidos Humanista y Equidad, Libertad y Género en la Ciudad de México. Estas incluyeron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rendimientos y Documentación: Se registraron rendimientos en cuentas concentradoras, y se presentaron informes mensuales a la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización¹⁰ sobre el avance del proceso de liquidación. 2. Acciones Jurídicas: Se dio seguimiento a los procedimientos resarcitorios y denuncias de hechos ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales¹¹. 3. En el procedimiento resarcitorio de ELIGE, el 3 de abril se notificaron los puntos resolutiveos de la resolución emitida el 26 de marzo de 2025, en la que se determinó

¹⁰ En adelante CAPyF

¹¹ En adelante FEPADE.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

No.	Fundamento legal (Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México ⁶)	Actividad Institucional	Período en que se desarrollo	Estado que guarda
				<p>la existencia de responsabilidad resarcitoria de los CC. MARIANA MORÁN SALAZAR, JOSÉ GABRIEL ARANDA MONDRAGÓN como responsables solidarios y MIGUEL ÁNGEL CRUZ ÁGUILA, como responsable directo, que los obliga a resarcir el daño a la Hacienda Pública de esta Ciudad y se ordenó girar oficio al C. Tesorero de la Ciudad de México, a fin de que con fundamento en el artículo 461 del Código Fiscal de la Ciudad de México haga efectivo mediante el procedimiento administrativo de ejecución, el crédito fiscal determinado en dicha resolución.</p> <p>El 13 de mayo se advirtió que la C. Mariana Morán Salazar, interpuso Juicio de Nulidad en contra de la resolución de fecha 26 de marzo de 2025, ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, el cual fue registrado con el número de expediente TJ/IV-42812/2025 y a la fecha no ha sido resuelto.</p> <p>Estas actividades buscan garantizar el cumplimiento normativo y la conclusión efectiva de los procesos de liquidación.</p>
8	Artículos 95 fracción XV Quáter y 355 del Código, 26 Ter fracción II inciso a) del Reglamento Interior, 216 a 218 del Reglamento de Fiscalización, ambos del IECM.	Liquidación de APL's	(abril-junio)	<p>En el mes de abril, se elaboró el informe del proceso de liquidación de la APL "Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México", el cual se puso a consideración de la CAPyF para su aprobación durante la cuarta sesión ordinaria, celebrada el veintitrés de ese mes y del Consejo General del IECM en su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el treinta de abril siguiente.</p>
9	Artículos 50 fracción II inciso c), 60 fracción XI inciso a) del Código, 26 Ter fracción II del Reglamento Interior, así como, 9 fracciones II, VI y VIII, 177 del Reglamento de Fiscalización, ambos del IECM.	Liquidación de las asociaciones civiles conformadas por OC's que manifiesten su interés en constituirse como partido político local.	(abril-junio)	<p>El 8 de mayo se procedió a notificar el inicio del proceso de liquidación a las cinco Asociaciones Civiles¹², solicitando a las personas responsables que, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del oficio respectivo, presentaran a la DEAPyF la información financiera (pólizas contables con su soporte documental, estados financieros, balanzas de comprobación mensuales y acumulada, los registros auxiliares contables acumulados, contratos celebrados, conciliaciones bancarias y estados de cuenta).</p> <p>El 22 de mayo feneció el plazo para presentar la información financiera, recibiendo respuesta únicamente de "Fundación Alianza para la Democracia Integral, A.C.". Por lo que se elaboró el informe de resultados con la información y documentación que obraba en los archivos de la DEAPyF.</p> <p>El 12 de junio se notificó el Informe de resultados a las 5 OC'S cuyas manifestaciones de intención resultaron improcedentes, requiriéndoles acordar la disolución de las AC's respectivas, mediante acto protocolizado ante notaría pública, dar de baja el Registro Federal de Contribuyentes¹³ ante las autoridades hacendarias y en su caso, cancelar la cuenta bancaria, debiendo rendir un informe detallando, en un plazo no mayor a 10 días</p>

¹² En adelante AC's

¹³ En adelante RFC

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

No.	Fundamento legal (Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México ⁶)	Actividad Institucional	Período en que se desarrollo	Estado que guarda
				hábiles; sin embargo, fueron omisas en presentar el informe requerido, el plazo feneció el 26 de junio.
10	Artículos 41, base V, apartado B, inciso a), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24, 26 Ter fracciones VI y VII del Reglamento Interior; 36, 95 fracción XV Ter, 348 fracción III, 350 y 495 del Código.	Fiscalización de los recursos utilizados durante el periodo de campañas por las personas que participen en la contienda para la elección de Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Ciudad de México.	(abril-junio)	De conformidad con el artículo 45 de los "LINEAMIENTOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES DEL PODER JUDICIAL, FEDERAL Y LOCALES" corresponde a los Organismos Públicos Locales Electorales ¹⁴ fiscalizar, en el ámbito de su competencia, a las organizaciones de observación electoral local que les corresponda. No se tuvo registro de solicitudes de observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, por lo que no se llevó a cabo proceso de fiscalización alguno.
11	Artículos 24 Bis, 26 Ter fracción III del Reglamento Interior; 95 fracciones XII, XIV, XV Septies, 348 primer párrafo del Código; 220 231, 241 a 250 del Reglamento de Fiscalización.	Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización.	(abril-junio)	Durante el segundo trimestre, no se tuvo conocimiento de hechos que pudieran configurar una violación a la normatividad electoral en materia de fiscalización, por lo que no ordenó la apertura de algún procedimiento administrativo sancionador.

2.1 Acciones de Vinculación

Las acciones desarrolladas en el trimestre que se informa son:

- Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos legales de las OC's en constituirse en una asociación política.
- Informar sobre la gestión de los tiempos en radio y televisión otorgados por el INE para las campañas de los participantes en la contienda electoral (Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles Judicial).
- Fiscalización de las APL.
- Fiscalización de las OC's que manifiesten su interés en constituirse como PPL.
- Liquidación de las APL.
- Liquidación de las asociaciones civiles conformadas por OC's que manifestaron en su interés en constituirse como PPL.

¹⁴ En adelante OPLE.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

- Fiscalización de los recursos utilizados durante el periodo de campañas de las personas que participen en la contienda para la elección de Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Ciudad de México (observadoras y observadores electorales).
- Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización.

2.1.1. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.

En el marco de la legislación electoral y con el objetivo de fortalecer las asociaciones políticas, se llevaron a cabo diversas acciones para asegurar el cumplimiento de sus derechos y responsabilidades, supervisar sus actividades y analizar sus normativas internas. A continuación, se detallan las principales actividades realizadas:

- Mediante oficio IECM/DEAPyF/0444/2025 se notificó a las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General, el Acuerdo del Consejo General del IECM, por el que se aprueba la creación de la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2026-2029 identificado con clave IECM/ACU-CG-041/2025.
- Mediante oficio IECM/DEAPyF/0445/2025 se notificó al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, la determinación del Consejo General del IECM realizada mediante acuerdo de clave IECM/ACU-CG-041/2025 de la creación de la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2026-2029.
- Mediante oficio IECM/DEAPyF/0472/2025 se informó al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, que todos los registros que se realicen en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos (SVPPAPP) serán compulsadas en tiempo real contra la información actualizada con la que cuente el padrón electoral local a efecto de obtener el estatus registral.
- Mediante oficio IECM/DEAPyF/0487/2025 se solicitó a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la generación de certificados digitales de las personas representantes propietaria y suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IECM.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

- Mediante oficio IECM/DEAPyF/0539/2025 se remitió a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, escrito de solicitud así como de sus anexos de la baja en el padrón de militantes del partido Morena.
- Mediante oficio IECM/DEAPyF/0545/2025 se informó al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, la Etapa de Subsanción de Registros Duplicados en el Padrón de personas Afiliadas a los Partidos Políticos.
- Mediante oficio IECM/DEAPyF/0547/2025 se remitió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos¹⁵, las constancias de notificación a los partidos políticos Movimiento Ciudadano y Verde Ecologista de México del Acuerdo IECM/ACU-CG-137/2024 del Consejo General del IECM.
- Mediante oficios IECM/DEAPyF/0530/2025, IECM/DEAPyF/0540/2025, IECM/DEAPyF/0546/2025, IECM/DEAPyF/0606/2025, IECM/DEAPyF/0608/2025, IECM/DEAPyF/0638/2025, IECM/DEAPyF/0639/2025, IECM/DEAPyF/0640/2025 e IECM/DEAPyF/0641/2025 se remitieron al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, nueve escritos de solicitud, así como de sus anexos de la baja del padrón de afiliados de ese instituto local.
- Mediante oficio IECM/DEAPyF/0553/2025 se solicitó a la representación del partido Movimiento Ciudadano, proporcionar correo electrónico y número de teléfono para realizar la generación de los certificados digitales correspondientes para hacer uso de la firma electrónica del IECM.
- Mediante oficios IECM/DEAPyF/0556/2025 y IECM/DEAPyF/0592/2025/2025, se remitieron a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, los escritos de solicitud, así como de sus anexos de la baja en el padrón de militantes del Partido Acción Nacional.
- Mediante oficios IECM/DEAPyF/0557/2025, IECM/DEAPyF/0558/2025 e IECM/DEAPyF/0559/2025 se remitieron a la UTAJ, las consideraciones de hecho y derecho relacionadas con los juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía con números de expedientes IECM-JP18/2025, IECM-JP19/2025 e IECM-

¹⁵ En adelante UTAJ.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

JP20/2025 mediante el cual controvierten la “...Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la que se aprueba reponer el procedimiento respecto al plazo otorgado a lo ordenado en la determinación IECM/RS-CG-23/2024, con la finalidad de dar cumplimiento a los efectos de las sentencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-REC-17/2025, SUP-JDC-1015/2024 y SUP-JDC-1017/2024 acumulados, así como SUP-JDC-1019/2024 y SUP-JDC-1022/2024 acumulados, vinculadas al registro otorgado al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, como partido político local.”

- Mediante oficio IECM/DEAPyF/0591/2025 se informó a la representación del Partido Acción Nacional que se actualizó la cuenta de correo electrónico en el Módulo de Notificaciones Electrónicas por Internet para Partidos Políticos de la Ciudad de México del IECM.
- Mediante oficio IECM/DEAPyF/0592/2025 se solicitó al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, la revisión de diversos nombres de personas que se encuentran dentro de un procedimiento administrativo sancionador en el INE, con el propósito de que no formen parte del padrón de afiliados de dicho partido.
- Mediante oficio IECM/DEAPyF/0691/2025 se notificó a la Agrupación Política Local denominada Movimiento Social Democrático, la resolución del Consejo General del IECM sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Local denominada “Movimiento Social Democrático”, de clave IECM/RS-CG-12/2025.
- Mediante oficio IECM/DEAPyF/0699/2025 se notificó al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, el Acuerdo INE/ACRT/14/2025, emitido por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral (CRT) por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la trasmisión de radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y locales, durante el período ordinario correspondiente al segundo semestre de dos mil veinticinco.
- Mediante oficio IECM/DEAPyF/0714/2025 se informó al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, que derivado del procedimiento de subsanación de registros duplicados entre partidos políticos, los registros duplicados se clasificarán en el estatus “duplicado no subsanado”, dejando de formar parte del padrón de personas afiliadas a los partidos políticos en los que se encontraban registrados.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

- Se atendieron 18 requerimientos de la FEPADE relacionados con el registro de candidaturas en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.
- Se atendieron dos requerimientos de la FEPADE relacionados con personas representantes de partidos acreditadas ante el Consejo General del IECM.

a) Libros de Registro

Derivado de la resolución identificada con clave IECM/RS-CG-10/2025 del Consejo General del IECM, se dejó sin efectos la inscripción en el Libro de Registro de Integrantes de los Órganos de Dirección de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, de las personas integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva del otrora Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México.

Se realizó la inscripción en el Libro de Registro de Integrantes de los Órganos de Dirección de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, de las personas integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva y de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, ambos del otrora Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México.

Se remitió a la representación del partido Movimiento Ciudadano copia simple de la certificación del INE, así como la inscripción del ciudadano Royfid Torres González en el Libro de Registro de Integrantes de los Órganos de Dirección de los Partidos Políticos en la Ciudad de México 2020.

b) Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

En materia de acceso a la información pública y protección de datos personales se realizaron las siguientes actividades:

- Se atendieron cuarenta y cuatro solicitudes de información pública y dos solicitudes relacionadas con datos personales.
- En materia de Transparencia, se atendió la circular de la SE **No. 25** relativa a la actualización de las obligaciones en materia de transparencia, en el portal de Transparencia de este Instituto, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se remitieron los formatos con

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

la información debidamente requisitada y actualizada correspondiente a las obligaciones de Transparencia que tiene la DEAPyF establecidas en los artículos 121 fracción XXXIX y 128 fracciones I, III, VI, VIII, IX, XV, XVII, XXII y XXIV de la Ley de Transparencia, del primer trimestre enero-marzo 2025.

c) Verificación de obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales.

En relación con el procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan las APL durante su existencia en la Ciudad de México se han realizado las actuaciones y requerimientos correspondientes y se ha dado inicio a los trabajos de elaboración del proyecto de Acuerdo en el que se hará constar el resultado de dicha verificación, mismo que será presentado a la CAPyF para su análisis y aprobación respectiva y, en su momento, al Consejo General del IECM, con fecha límite el mes de septiembre 2025.

2.1.2. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales de las organizaciones de personas ciudadanas en constituirse en una asociación política

En este apartado se da cuenta de las actividades realizadas derivado del proceso de registro de asociaciones políticas en la Ciudad de México, correspondientes a PPL y APL.

2.1.2.1. Registro de Partidos Políticos Locales

Se llevaron a cabo las siguientes acciones vinculadas con el proceso de registro de PPL respecto de las siguientes OC's:

No.	Nombre de la organización
1.	APL "Fuerza Popular Línea de Masas"
2.	Movimiento Laborista CDMX
3.	Movimiento de Liberación Juvenil
4.	Voces Mayas por la Soberanía de México
5.	Tlatoani Voz de Todos
6.	Constitucionalidad Democrática por México, A.C.
7.	Ecos de Reconciliación

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

1. Con relación al Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales¹⁶:
 - a) Se solicitó al INE las cuentas electrónicas instituciones para el uso de SIRPPL.
 - b) Se efectuó la revisión de las 165 personas auxiliares de las organizaciones de ciudadanos que se encuentran dadas de alta en el SIRPPL.
 - c) En Mesa de Control se llevó a cabo la revisión y validación de los apoyos ciudadanos que través de la aplicación móvil recaban las OC's como parte de los apoyos de resto de la entidad. A la conclusión del trimestre que se informa se cuenta con la siguiente cantidad de apoyos:

Organización	Apoyos verificados		
	Auxiliar	Mi Apoyo	Total
APL "Fuerza Popular Línea de Masas"	89	1	90
Movimiento Laborista CDMX	7	0	7
Movimiento de Liberación Juvenil	111	7	118
Voces Mayas por la Soberanía de México	2	3	5
Tlatoani Voz de Todos	36	4	40
Constitucionalidad Democrática por México, A.C.	1	0	1
Ecos de Reconciliación	36	3	39
Total	282	18	300

- d) Se llevó a cabo un taller dirigido a las OC's sobre el uso de la Aplicación móvil y el portal web del SIRPPL para llevar a cabo el proceso de afiliación correspondiente.
2. Se remitieron a la organización Tlatoani Voz de Todos A.C., diversas observaciones relacionadas con la presentación de su calendario de asambleas.
3. Se solicitó a la Secretaría Administrativa la plantilla del personal que integra el IECM a efecto de contar con los insumos necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes a la verificación de asambleas constitutivas de las organizaciones interesadas en formar un partido político local.

¹⁶ En adelante SIRPPL

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

4. Se solicitó a la Junta Local Ejecutiva del INE, el Padrón Electoral y Libro Negro correspondiente a la Ciudad de México, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2025, con la finalidad de estar en posibilidad de continuar con el proceso de registro de partidos políticos locales en la Ciudad de México.
5. Se llevó a cabo un taller dirigido a las OC's sobre la elaboración de calendario de asambleas, con el propósito de que cuenten con todos los elementos para solicitar ante este Instituto Electoral la programación de éstas.
6. Se solicitó a la UTAJ, informar respecto del estado que guardaban los juicios relacionados con las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México¹⁷ TECDMX-JEL-014/2025 y TECDMX-JEL-015-2025, relacionadas con los oficios de improcedencia de las manifestaciones de intención de constituirse como partidos políticos locales en el proceso 2025-2026.
7. Se elaboraron los proyectos de oficios para las 16 Alcaldías en la Ciudad de México para informar que este Instituto se encuentra en proceso de registro de PPL, asimismo, para solicitar se otorguen las facilidades pertinentes, en el caso de que alguna organización le solicite autorización para el uso de espacios públicos dentro de los *a Jueces en Materia Civil en el Distrito Judicial Electoral Local* límites de la demarcación territorial que corresponda.
8. La Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos llevó a cabo diversos simulacros de asambleas, con el propósito de identificar área de mejora.

2.1.2.2. Registro de Agrupaciones Políticas Locales

La DEAPyF hizo efectivo el apercibimiento decretado a las organizaciones ciudadanas en los oficios a través de los cuales les requirió que solventaran algunos errores u omisiones de su manifestación de intención de constituirse como APL, por lo que, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo del Reglamento para el registro de Agrupaciones Políticas Locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, se tuvieron por no presentadas las tres notificaciones de intención de igual número de organizaciones ciudadanas. Los escritos de desahogo de requerimiento fueron firmados solamente por una de las personas representantes de las OC's, siendo que, conforme al artículo 7 del Reglamento: toda comunicación presentada por una Organización deberá suscribirse al menos por las dos personas acreditadas como sus representantes.

¹⁷ En adelante Tribunal Electoral.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

Dicha determinación les fue notificada el 14 de abril, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas.

El 16 de abril, la organización ciudadana “Plataforma Comunidad” presentó ante la oficialía de partes del IECM, medio de impugnación en contra del oficio IECM/DEAPyF/0507/2025, por el cual se determinó tener por no presentada su notificación de intención para constituirse como APL, el cual se registró como Juicio de la Ciudadanía con número de expediente TECDMX-JLDC-053/2025.

Al respecto, se remitieron a la UTAJ, las consideraciones de hecho y de derecho solicitadas y, el 15 de mayo siguiente, el Tribunal Electoral resolvió dicho medio de impugnación, en el sentido de confirmar el oficio IECM/DEAPyF/0507/2025, la cual se encuentra firme.

Debido a lo anterior, en este proceso no hay OC’s en vías de constituirse como APL.

2.1.3. Informar sobre la gestión de los tiempos en radio y televisión otorgados por el Instituto Nacional Electoral para las campañas de las personas que participen en la contienda para la elección de Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Derivado de que el Consejo General del INE, mediante acuerdo INE/CG04/2025, determinó que las personas candidatas al Poder Judicial no iban a contar con tiempos en radio y televisión para sus campañas, la DEAPyF, con el propósito de que las personas candidatas juzgadoras contaran con la promoción y difusión de sus candidaturas y sus propuestas, así como para que la ciudadanía se mantuviera informada, llevó a cabo diversas acciones de conformidad con los Lineamientos aprobados por el Consejo General del IECM el 18 de marzo mediante acuerdo IECM/ACU-CG-037/2025.

Con motivo del inicio de la carga y captura de la información relacionada con la identidad, perfil e información curricular de las personas candidatas en Sistema Conóceles Judicial con el propósito de que la ciudadanía tuviera acceso al perfil público de las candidaturas, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a) Se remitieron a las personas candidatas el usuario y contraseña para acceder al Sistema Conóceles Judicial;
- b) Se remitió la Guía para el uso del Sistema Conóceles Judicial;

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

- c) Se realizó recordatorio a las personas candidatas juzgadoras que la carga de documentos que integran su expediente debía corresponder a la versión pública del mismo;
- d) Se realizaron diversos recordatorios sobre la captura y carga de la información en el Sistema Conóceles Judicial, y
- e) Se realizó la revisión de la versión pública que las personas candidatas cargaron en el Sistema.

Por otra parte, se llevaron a cabo las siguientes actividades vinculadas con la elección de las personas candidatas en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 del Poder Judicial de la Ciudad de México:

1. Se requirió a las personas candidatas remitir su Declaración Patrimonial, a efecto de dar cumplimiento al requisito de elegibilidad establecido en los artículos 4, apartado B, fracción XXIII Bis, 6, fracción IV y 21 Bis, fracción I del Código.
2. Se notificó a la persona candidata Claudia Pérez Ramírez el Acuerdo del Consejo General del IECM identificado con clave IECM/ACU-CG-064/2025, mediante el cual se dio respuesta a su escrito de solicitud de declinación a su entonces candidatura a Jueza en materia Civil.
3. Se notificó a las personas candidatas juzgadoras el Acuerdo del Consejo General del IECM, *por el que se aprueba promover que los medios de comunicación, las instituciones del sector público, privado o social puedan brindar dichos espacios de manera gratuita, vigilando su adecuado desarrollo y la participación de las personas candidatas, por su cuenta organicen y celebren foros de debates en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, estableciendo las bases mínimas que deberán observarse para ello, identificado con la clave IECM/ACU-CG-046/2025.*
4. Se remitió al Secretario Técnico de la Comisión provisional de seguimiento para la organización y celebración de los debates para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, el escrito de una persona candidata respecto a su participación en el foro de debate.
5. Se remitió a la UTAJ, las consideraciones de hecho y de derecho relacionadas con el medio de impugnación por el cual se controvertió el Acuerdo del Consejo General del IECM por el que se realizaron los *cómputos finales, se declaró la validez de la elección y se estableció la entrega de Constancias de Mayoría.*

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

6. Se envió a la UTAJ, las consideraciones de hecho y de derecho relacionadas con el medio de impugnación por el cual se contraviene el Acuerdo del Consejo del IECM, por el que se aprobaron los topes de gastos personales para las candidaturas al poder judicial identificado con número IECM/ACU-CG-038/2025.
7. Se remitió a las personas candidatas juzgadoras la Circular INE/UTF/DG/0004/2025 del INE, relacionada con la presentación del informe único para las personas que hayan declinado a su candidatura antes del inicio de las campañas, a través del Mecanismo Electrónico para la Fiscalización de Personas Candidatas Juzgadoras (MEFIC).
8. Se envió a la Secretaría Ejecutiva la documentación relativa al acta de defunción de una persona juzgadora en funciones, en su calidad de persona candidata.
9. Se notificó a las personas candidatas con mayor número de votos el Acuerdo del Consejo General del IECM, *por el que se establece el procedimiento para la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las candidaturas con mayor votación en los cargos sujetos a elección, previstos en los artículos 38, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 21 bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, identificado con la clave IECM/ACU-CG-068/2025.
10. Se requirió a las personas con la mayor cantidad de votos en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025, remitir el formato bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifestaran que no se encontraban incurso en los supuestos previstos en los artículos 38, fracción VII de la Constitución Federal; y 21 bis del Código.
11. Se notificó a las personas candidatas el Acuerdo del Consejo General del IECM, *por el que se realiza la asignación de cargos, expedición de constancias de mayoría y declaración de validez de las elecciones de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial de la Ciudad de México, Magistraturas y Juzgados del Poder Judicial de la Ciudad de México, respectivamente, en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025*, identificado con clave IECM/ACU-CG-073/2025.
12. Con oficios IECM/DEAPyF/0762/2025 y IECM/DEAPyF/0788/2025, se remitieron a la UTAJ diversas consideraciones de hecho y de derecho con motivo de las impugnaciones a la

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

asignación de cargos de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial de la Ciudad de México, Magistraturas y Juzgados del Poder Judicial de la Ciudad de México.

13. Se atendieron dos requerimientos de la FEPADE relacionados con el registro de personas candidatas juzgadoras.

14. Se atendieron 25 requerimientos relacionados con motivo del inicio de Procedimientos Administrativos Sancionadores a diversas personas juzgadoras.

2.1.4. Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Locales

En el mes de abril se recibieron de manera extemporánea dos informes anuales sobre el Origen y Destino de Recursos correspondientes al ejercicio 2024 (el plazo venció en el mes de marzo) y se llevó a cabo el proceso de revisión de la información financiera respectiva.

El 23 de junio se formalizaron las actas de conclusión de la etapa de revisión, las cuales fueron suscritas por personal de la DEAPyF.

En la misma fecha, al determinarse la existencia de diversos errores y omisiones, se elaboraron y notificaron catorce oficios de errores u omisiones, con plazo de diez días para presentar las aclaraciones y rectificaciones necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se considerara pertinente, feneciendo dicho plazo el 7 de julio.

2.1.5. Fiscalización de las Organizaciones de Ciudadanos y Ciudadanas que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local

De abril a junio, derivado de la capacitación a las OC's para la presentación de sus informes mensuales 2025-2026, se brindó asesoría personalizada a las que así lo requirieron, atendiendo dudas relativas a la presentación de sus informes, fechas, comprobación de gastos y autofinanciamiento.

En abril y mayo se emitieron Recibos Únicos de Aportaciones de Personas Afiliadas y/o Simpatizantes y de Reconocimiento por Actividades Políticas, que fueron solicitados por las OC's.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

Se recibieron informes mensuales de seis OC's, correspondientes a los meses de abril y mayo; una Organización fue omisa en la presentación del informe de abril; de los correspondientes a mayo uno fue presentado de manera extemporánea.

En abril, al determinarse la existencia de diversos errores y omisiones en los informes mensuales correspondientes a enero, febrero y marzo, se elaboraron y notificaron siete oficios de errores u omisiones, con plazo de siete días para presentar las aclaraciones y rectificaciones necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se considerara pertinente.

El plazo feneció el 8 de mayo y solamente se recibieron cinco escritos de respuesta al oficio de errores y omisiones trimestral; dos OC fueron omisas.

De la revisión integral a la información, así como la documentación comprobatoria y contable que presentaron las OC's en atención al primer oficio trimestral de errores u omisiones, se advirtieron nuevamente inconsistencias que se consideraron no solventadas. Por ello, se elaboraron y notificaron siete oficios de errores u omisiones, otorgando un plazo de cinco días para presentar las aclaraciones y rectificaciones necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se considerara pertinente. Dicho plazo feneció el 26 de mayo, fecha en la cual seis OC's dieron respuesta en tiempo y forma, y una de ellas lo hizo de manera extemporánea.

La DEAPyF revisó la información comprobatoria y contable presentada por las OC's en atención al segundo oficio trimestral de errores u omisiones. Lo anterior en el periodo comprendido del 27 de mayo al 2 de junio, lo cual será reportado en el Dictamen correspondiente.

En junio, personal adscrito a la DEAPyF, debidamente acreditado, llevó a cabo la verificación de un evento organizado por una Organización, levantando el acta circunstanciada respectiva, así como el monitoreo en internet y redes sociales.

2.1.6. Liquidación de las Asociaciones Políticas Locales

2.1.6.1. Liquidación del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México

Durante el segundo trimestre, se registraron rendimientos en la cuenta concentradora.

Procedimiento Resarcitorio

En el segundo trimestre se dio seguimiento mensual al procedimiento resarcitorio presentado por la persona interventora ante la Subprocuraduría de Asuntos Civiles, Penales y Resarcitorios de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México¹⁸ identificado con el expediente 11-19-016/228/001-23. El estatus procesal de dicho procedimiento es que se encuentra en espera de la emisión de la resolución respectiva.

Denuncia de hechos

Durante el segundo trimestre, se dio seguimiento a la carpeta de investigación relacionada con la denuncia de hechos interpuesta ante la FEPADE.

El 27 de junio se acudió a la FEPADE para la consulta de las constancias que integran la referida carpeta de investigación y se solicitó la expedición de copias simples de lo actuado, a fin de integrar debidamente el expediente que obra en los archivos de la DEAPyF.

2.1.6.2. Liquidación del otrora Partido Equidad Libertad y Género (ELIGE)

Durante el segundo trimestre, se registraron rendimientos en la cuenta concentradora.

Procedimiento resarcitorio

El 3 de abril se recibió el oficio SAF/PF/SACPR/1035-2025, por el cual se le notificaron a la persona Interventora los puntos resolutivos de la resolución emitida el 26 de marzo de 2025, *en la que se determinó la existencia de responsabilidad resarcitoria de los CC. MARIANA MORÁN SALAZAR, JOSÉ GABRIEL ARANDA MONDRAGÓN como responsables solidarios y MIGUEL ÁNGEL CRUZ ÁGUILA, como responsable directo, que los obliga a resarcir el daño a la Hacienda Pública de esta Ciudad y se ordenó girar oficio al C. Tesorero de la Ciudad de México, a fin de que con fundamento en el artículo 461 del Código Fiscal de la Ciudad de México haga efectivo mediante el procedimiento administrativo de ejecución, el crédito fiscal determinado en dicha resolución.* Ésta fue notificada en la misma fecha al C. Gerardo Antonio Gutiérrez Azcué, Tesorero de la Ciudad de México.

¹⁸ En adelante Procuraduría Fiscal.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

El 8 de abril, por oficio INT/ELIGE/008/2025, la persona interventora solicitó a la Subprocuraduría, copia simple de resolución constante en 31 páginas, así como la devolución de la copia certificada del instrumento notarial número 177,387. Por lo que el siguiente día 24, se hizo entrega del instrumento notarial y de las copias simples de la resolución.

El 13 de mayo se advirtió que la C. Mariana Morán Salazar interpuso Juicio de Nulidad en contra de la resolución de fecha 26 de marzo de 2025, ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, el cual fue registrado con el número de expediente TJ/IV-42812/2025 y a la fecha no ha sido resuelto.

Denuncia de Hechos

Durante el segundo trimestre, se dio seguimiento a la carpeta de investigación relacionada con la denuncia de hechos interpuesta ante la FEPADE.

El 27 de junio se acudió a la FEPADE para la consulta de las constancias que integran la referida carpeta de investigación y se solicitó la expedición de copias simples de lo actuado, a fin de integrar debidamente el expediente que obra en los archivos de la DEAPyF.

2.1.6.3. Seguimiento al proceso de liquidación de la Agrupación Política Local “Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México”

El 31 de marzo feneció el plazo para que la APL publicara en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el aviso de liquidación, asimismo, para que procediera a dar de baja el RFC e informara a la DEAPyF de las acciones realizadas, en un plazo no mayor a quince días hábiles. La APL no dio cumplimiento a lo solicitado, a pesar de haber sido debidamente notifica.

En el mes de abril, se elaboró el informe del proceso de liquidación de la APL “Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México”, el cual se puso a consideración de la CAPyF y se presentó al Consejo General para su aprobación.

2.1.7. Liquidación de las asociaciones civiles conformadas por Organizaciones de Ciudadanos y Ciudadanas que manifiesten su interés en constituirse como partido político local.

Una vez que las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral en los juicios TECDMX-JEL-014/2025 y TECDMX-JEL-015/2025 quedaron firmes, se dio inicio al procedimiento de liquidación del patrimonio de las cinco OC's cuyas notificaciones de intención resultaron improcedentes.

El 8 de mayo se notificó el inicio del proceso de liquidación a las cinco OC's, solicitando a las personas responsables que, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del oficio respectivo, presentaran a la DEAPyF la información financiera (pólizas contables con su soporte documental, estados financieros, balanzas de comprobación mensuales y acumulada, los registros auxiliares contables acumulados, contratos celebrados, conciliaciones bancarias y estados de cuenta).

El 22 de mayo feneció el plazo para presentar la información financiera, recibiendo respuesta únicamente de "Fundación Alianza para la Democracia Integral, A.C.". Por lo que se elaboró el informe de resultados con la información y documentación que obraba en los archivos de la DEAPyF.

El 12 de junio se notificó el Informe de resultados a las cinco OC's, requiriéndoles acordar la disolución de la respectivas AC's mediante acto protocolizado ante notaría pública, dar de baja el RFC ante las autoridades hacendarias y, en su caso, cancelar la cuenta bancaria, así como rendir un informe detallando de esas acciones en un plazo no mayor a 10 días hábiles; sin embargo, fueron omisas en presentar el informe requerido (el plazo atinente feneció el 26 de junio).

2.1.8. Fiscalización de los recursos utilizados durante el periodo de campañas por las personas que participen en la contienda para la elección de Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 45 de los "LINEAMIENTOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES DEL PODER JUDICIAL, FEDERAL Y LOCALES" corresponde a los OPLE fiscalizar, en el ámbito de su competencia, a las organizaciones de observación electoral local que les corresponda. No se tuvo registro de solicitudes de observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, por lo que no se llevó a cabo algún proceso de fiscalización al respecto.

2.1.9. Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización.

Durante el segundo trimestre no se tuvo conocimiento de hechos que pudieran configurar una violación a la normatividad electoral en materia de fiscalización, por lo que no ordenó la apertura de algún procedimiento administrativo sancionador.

2.2 Acciones de Fortalecimiento

Por lo que corresponde a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las asociaciones políticas, éstas se dividen en dos rubros, que son los siguientes:

- Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Sobre el particular, en los siguientes párrafos se informa de las tareas que en cada uno de estos rubros llevó a cabo la DEAPyF:

2.2.1. Ministración del Financiamiento Público a partidos políticos para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes

En cuanto a las ministraciones en el periodo que se informa, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General identificado con clave IECM/ACU-CG-004/2025 de 7 enero de 2025 (Tabla1).

Derivado de la imposición de diversas sanciones impuestas por el Consejo General del INE y el Consejo General del IECM, a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Morena y de la Revolución Democrática Ciudad de México se realizó la retención de hasta el veinticinco (25%) del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias. (Tabla 2).

Ahora bien, mediante los oficios IECM/DEAPyF/0486/2025, IECM/DEAPyF/0598/2025 e IECM/DEAPyF/0721/2025 de fechas 8 de abril, 6 de mayo y 8 de junio, todos de 2025, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa la entrega mediante transferencia electrónica de las

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos de la Ciudad de México, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a esos meses, tomando en consideración las deducciones por concepto de sanciones impuestas por la autoridad electoral nacional. (Tabla 2).

Sin embargo, con relación a la ministración del financiamiento público correspondiente al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, se informa que a través de la Sentencia SUP-REC-17/2025, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial, se establecieron diversos efectos que vincularon a este Instituto Electoral, señalando que quienes se ostentaban con personalidad y legitimación ante esta autoridad electoral para realizar actos en nombre de la Dirección Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México no cuentan con esas facultades.

En ese sentido, el 15 de abril, el Consejo General aprobó la resolución IECM/RS-CG-10/2025, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia referida, ordenándole al partido político local denominado "Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México" diversos actos con los cuales puedan estar en condiciones para dar continuidad a sus actividades de conformidad con sus normas estatutarias.

Por lo anterior, no se han realizado las ministraciones referidas hasta en tanto se cumplan con las disposiciones normativas y estatutarias por parte del Partido referido.

Adicionalmente, se atendieron diversos requerimientos relacionados con el financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos con representación ante el Consejo General:

- Se remitió a la Secretaría Administrativa, los recibos electrónicos enviados por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, y Morena respecto a la entrega de las ministraciones por concepto de financiamiento público, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio.
- Se envió la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, escrito de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Morena, Ciudad de México, mediante el cual solicita la cancelación de los saldos de una cuenta bancaria.
- Se solicitó a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, proporcionar diversa documentación relacionada con el DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO,

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS, a efecto de remitirla al Servicio de Administración Tributaria.

- Se remitió a la Subdirección de Determinación de Créditos de la Dirección de Determinación de Créditos y Obligaciones Fiscales del Servicio de Administración Tributaria, el Acuerdo INE/CG84/2025 del Consejo General del INE mediante el cual se aprobó la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS.
- Se informó a la Unidad Técnica de Vinculación del INE, los montos pendientes de cobro del otrora Partido de la Revolución Democrática, con el propósito de que sean comunicados al Liquidador designado, y que dichas sanciones pendientes de cobro se incluyan en la lista de prelación para su liquidación en el momento procesal oportuno.
- Se informó a los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Morena y de la Revolución Democrática Ciudad de México que se aplicarían reducciones al financiamiento público para actividades ordinarias permanentes con motivo de las sanciones impuestas por el INE y por el Consejo General del IECM.

2.2.2. Ministración del Financiamiento Público a partidos políticos, por concepto de Actividades Específicas como Entidades de Interés Público

Las ministraciones del periodo del que se informa se realizaron con base al acuerdo del Consejo General identificado con clave IECM/ACU-CG-004/2025 de 7 de enero de 2025. Al respecto, se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos de la Ciudad de México, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica en los meses de abril, mayo y junio de 2025.

En este sentido, mediante los oficios IECM/DEAPyF/0486/2025, IECM/DEAPyF/0598/2025 e IECM/DEAPyF/0721/2025 de fechas 8 de abril, 6 de mayo y 8 de junio, todos de 2025, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa la entrega de la ministración del financiamiento público de los

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

partidos políticos en la Ciudad de México, por concepto de actividades específicas como Entidades de Interés Público, correspondientes a esos meses. (Tabla 4).

En el caso del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México no se han realizado las ministraciones referidas por las razones expuestas en el párrafo anterior.

3. Objetivos alcanzados

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones. (06.03.01.03.18) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos	Inscripción	1	1	25%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Dar seguimiento a las solicitudes de información pública, responsabilidad de la autoridad administrativas electoral, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia.	Solicitudes	1	1	25%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Coadyuvar con el INE para que este Instituto cuente con espacios en radio y televisión para su difusión y promoción institucional, así como para difundir la existencia de las asociaciones políticas y apoyar su fortalecimiento.	Notificaciones	1	1	25%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Promover la participación política de la ciudadanía a través de la impartición de cursos y talleres dirigidos a la ciudadanía y a la militancia de las asociaciones políticas en materia de prerrogativas y obligaciones.	Cursos	1	1	25%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Realizar la verificación ordinaria de obligaciones a las agrupaciones políticas locales, remitiendo oportunamente el dictamen correspondiente al Consejo General.	Acuerdo del Consejo General	1	1	25%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos. (06.03.03.11.01) (enero-diciembre) Metas de la AI:						

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Proponer los anteproyectos de acuerdo del CGIECM, respecto al financiamiento público directo para 2025.	Acuerdo del Consejo General	1	1	100%	100%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	Ministración	3	3	25%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.	Ministración	3	3	25%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del IECM y del INE a los partidos políticos de la Ciudad de México que afecten sus ministraciones.	Seguimiento a sanciones	3	3	25%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Verificar el cumplimiento de los requisitos legales de las organizaciones de personas ciudadanas interesadas en constituirse en una asociación política. (06.03.01.03.19) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Informar a la Comisión respecto del seguimiento de las solicitudes de registro presentadas por las organizaciones de personas ciudadanas interesadas en constituirse en una asociación política.	Solicitudes	1	1	25%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Verificar las acciones emprendidas por las organizaciones de personas ciudadanas interesadas en constituirse en una agrupación política local.	Asambleas	1	1	25%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Verificar las acciones emprendidas por las organizaciones de personas ciudadanas interesadas en constituirse en un partido político local.	Asambleas	1	1	25%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Informar sobre la gestión de los tiempos en radio y televisión otorgados por el INE para las campañas de los participantes en la contienda electoral. (06.04.09.24.17) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Informar sobre la gestión de los tiempos en radio y televisión otorgados por el INE para las campañas de los participantes en la contienda electoral.	Documento	1	1	100%	100%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Locales (06.04.03.10.01) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Proporcionar asesoría y orientación de manera permanente a las Asociaciones para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.	Asesorías	1	1	25%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Recepción del Informe Anual de ingresos y gastos 2024.	Informe	0	0	0%	100%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Fiscalización de los Informes Anuales 2024 que presenten las Asociaciones.	Documento	1	1	50%	100%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Notificación de oficios de errores u omisiones	Oficios	1	1	50%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Elaboración del proyecto de Dictamen Consolidado y anteproyecto de Resolución derivado de la fiscalización	Dictamen/ Resolución	0	0	0%	0%	Esta actividad se cumplirá en tiempo y forma a partir del tercer trimestre del presente ejercicio.
Fiscalización de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como Partido						

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Político Local. (06.04.03.09.01) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Proporcionar asesoría y orientación de manera permanente a las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como partido político local. para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.	Asesorías	1	1	25%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Recepción de Informes de ingresos y gastos mensuales de marzo a diciembre 2024.	Informes	1	1	25%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Fiscalización de los Informes mensuales de marzo a diciembre de 2024 que presenten los sujetos obligados.	Informes	1	1	25%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Notificación de oficios de errores u omisiones de manera trimestral.	Oficios	1	1	33.33%	66.66%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Elaboración del proyecto de Dictamen Consolidado y anteproyecto de Resolución derivados de la fiscalización.	Dictamen/ Resolución	0	0	0%	0%	Esta actividad se cumplirá en tiempo y forma en el cuarto trimestre del presente ejercicio.
Liquidación de las Asociaciones Políticas. (06.04.03.09.02) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Seguimiento a los procesos de liquidación de las asociaciones políticas locales.	Oficios, escritos y visitas	1	1	33.33%	66.66%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Seguimiento a las acciones jurídicas derivadas de los procesos de liquidación.	Denuncias, oficios, escritos y visitas	0	0	0%	100%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Elaboración y presentación de los Informes y/o dictámenes derivados del proceso de liquidación	Informe por cada otrora partido político	0	0	0%	0%	Esta actividad se cumplirá en tiempo y forma en el tercer trimestre del presente ejercicio.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Liquidación de las asociaciones civiles conformadas por Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como partido político local. (06.04.03.09.03) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Seguimiento al proceso de liquidación de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su intención en constituirse como partido político local.	Escritos, oficios e informe	1	1	25%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Elaboración y presentación de los informes derivados del proceso de liquidación.	Oficios y notificaciones	1	1	25%	50%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Fiscalización de los recursos utilizados durante el periodo de campañas por las personas que participen en la contienda para la elección de Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Ciudad de México. (06.04.09.24.18) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Proporcionar asesoría y orientación de manera permanente a los sujetos obligados para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.	Informe	1	1	33.33%	66.66%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Fiscalización de los informes de campaña que presenten los sujetos obligados.	Informe	1	1	33.33%	66.66%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Notificación de oficios de erros u omisiones.	Informe	1	1	33.33%	66.66%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Elaboración del proyecto de dictamen consolidado y anteproyecto de resolución derivado de la fiscalización.	Informe	1	1	33.33%	66.66%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Sustanciación de procedimientos administrativos						

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

Actividad/Acción	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones	
	Unidad de Medida	Programado	Logrado			Porcentaje de avance
sancionadores derivados del proceso de fiscalización. (06.04.09.24.19) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Tramitar, sustanciar, resolver y, en su caso, imponer sanciones sobre los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.	Documento	1	1	33.33%	66.66%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Realizar de forma eficaz las diligencias necesarias para la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.	Documento	1	1	33.33%	66.66%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Elaboración y presentación de los informes sobre los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.	Documento	1	1	33.33%	66.66%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.

4. Directrices a futuro

Proyecto	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones. (06.03.01.03.18) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos	Inscripción	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Dar seguimiento a las solicitudes de información pública, responsabilidad de la autoridad administrativas electoral, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia.	Solicitudes	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Coadyuvar con el INE para que este Instituto cuente con espacios en radio y televisión para su difusión y promoción institucional, así como para difundir la existencia de las asociaciones políticas y apoyar su fortalecimiento.	Notificaciones	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Promover la participación política de la ciudadanía a través de la impartición de cursos y talleres dirigidos a la ciudadanía y a la militancia de las asociaciones políticas en materia de prerrogativas y obligaciones.	Cursos	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Realizar la verificación ordinaria de obligaciones a las agrupaciones políticas locales, remitiendo oportunamente el dictamen correspondiente al Consejo General.	Acuerdo del Consejo General	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos. (06.03.03.11.01) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Proponer los anteproyectos de acuerdo del CGIECM, respecto al financiamiento público directo para 2025.	Acuerdo del Consejo General	0	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma.
Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	Ministración	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.	Ministración	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del IECM y del INE a los partidos políticos de la Ciudad de México que afecten sus ministraciones.	Seguimiento a sanciones	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Verificar el cumplimiento de los requisitos legales de las organizaciones de personas ciudadanas interesadas en constituirse en una asociación política.			

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

Proyecto	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
(06.03.01.03.19) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Informar a la Comisión respecto del seguimiento de las solicitudes de registro presentadas por las organizaciones de personas ciudadanas interesadas en constituirse en una asociación política.	Solicitudes	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Verificar las acciones emprendidas por las organizaciones de personas ciudadanas interesadas en constituirse en una agrupación política local.	Asambleas	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Verificar las acciones emprendidas por las organizaciones de personas ciudadanas interesadas en constituirse en un partido político local.	Asambleas	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Informar sobre la gestión de los tiempos en radio y televisión otorgados por el INE para las campañas de los participantes en la contienda electoral. (06.03.09.24.17) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Informar sobre la gestión de los tiempos en radio y televisión otorgados por el INE para las campañas de los participantes en la contienda electoral.	Documento	0	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma (al no haberse destinado tiempos en radio y televisión para las candidaturas, esta actividad se cumplió con la difusión a través del Sistema Conóceles Judicial).
Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Locales (06.04.03.10.01) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Proporcionar asesoría y orientación de manera permanente a las Asociaciones para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.	Asesorías	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Recepción del Informe Anual de ingresos y gastos 2024.	Informes	0	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma.
Fiscalización de los Informes Anuales 2024 que presenten las Asociaciones.	Informe	0	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma.
Notificación de oficios de errores u omisiones	Oficios	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Elaboración del proyecto de Dictamen Consolidado y anteproyecto de Resolución derivado de la fiscalización	Dictamen/ Resolución	2	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Fiscalización de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político			

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

Proyecto	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
Local. (06.04.03.09.01) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Proporcionar asesoría y orientación de manera permanente a las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como partido político local. para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.	Asesorías	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Recepción de Informes de ingresos y gastos mensuales de marzo a diciembre 2024.	Informes	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Fiscalización de los Informes mensuales de marzo a diciembre de 2024 que presenten los sujetos obligados.	Informes	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Notificación de oficios de errores u omisiones de manera trimestral.	Oficios	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma
Elaboración del proyecto de Dictamen Consolidado y anteproyecto de Resolución derivados de la fiscalización.	Dictamen/ Resolución	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma en el cuarto trimestre del presente ejercicio.
Liquidación de las Asociaciones Políticas. (06.04.03.09.02) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Seguimiento a los procesos de liquidación de las asociaciones políticas locales.	Oficios, escritos y visitas	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Seguimiento a las acciones jurídicas derivadas de los procesos de liquidación.	Denuncias, oficios, escritos y visitas	0	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma.
Elaboración y presentación de los Informes y/o dictámenes derivados del proceso de liquidación	Informe por cada otrora partido político	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Liquidación de las asociaciones civiles conformadas por Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como partido político local. (06.04.03.09.03) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Seguimiento al proceso de liquidación de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su intención en constituirse como partido político local.	Escritos, oficios e informe	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Elaboración y presentación de los informes derivados del proceso de liquidación.	Oficios y notificaciones	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Fiscalización de los recursos utilizados durante el periodo de campañas por las personas que participen en la contienda para la elección de Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Ciudad de			

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

Proyecto	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
México. (06.04.09.24.18) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Proporcionar asesoría y orientación de manera permanente a los sujetos obligados para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.	Informe	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Fiscalización de los informes de campaña que presenten los sujetos obligados.	Informe	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Notificación de oficios de erros u omisiones.	Informe	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Elaboración del proyecto de dictamen consolidado y anteproyecto de resolución derivado de la fiscalización.	Informe	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización. (06.04.09.24.19) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Tramitar, sustanciar, resolver y, en su caso, imponer sanciones sobre los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.	Documento	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Realizar de forma eficaz las diligencias necesarias para la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.	Documento	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Elaboración y presentación de los informes sobre los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.	Documento	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.

5. Conclusiones.

La DEAPyF ha dado seguimiento y cumplimiento a las diversas actividades institucionales encomendadas, las cuales están dirigidas a las asociaciones políticas, tanto en el marco de su vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México como en su fortalecimiento.

Al respecto, se llevaron a cabo diversas acciones en materia de información pública y transparencia, atendiendo cuarenta y cuatro solicitudes de información pública y dos solicitudes relacionadas con datos personales, así como la actualización de las obligaciones que tiene la DEAPyF, en el portal de transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo que corresponde a las acciones de fortalecimiento de los partidos políticos, se informa que fueron solicitadas oportunamente para su entrega cuarenta y dos ministraciones de financiamiento público a los partidos políticos en la Ciudad de México; de las cuales, veintiuna fueron para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y veintiuna por concepto de actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público. Asimismo, se dio el debido seguimiento a las sanciones impuestas a los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por parte del Consejo Generales del Instituto Nacional Electoral y del Consejo General del IECM, de las cuales de abril a junio se aplicaron once descuentos derivados de las sanciones impuestas.

Respecto al registro de Asociaciones Políticas, se realizaron diversas actividades para la preparación operativa y logística de las asambleas que habrán de llevarse a cabo como parte del proceso para constituirse en PPL. Por lo que hace al proceso de registro como APL se tuvieron por no presentadas las tres notificaciones de intención de igual número de Organizaciones Ciudadanas que se recibieron en su oportunidad.

Por último, respecto a la actividad de Fiscalización y Liquidación, por lo que respecta a las APL, se formalizaron las actas de conclusión de la etapa de revisión y se notificó el primer oficio de errores u omisiones. Por cuanto hace a informes mensuales de las OC's que pretenden constituirse como PPL se recibieron los correspondientes a los meses de abril y mayo; además se emitieron los oficios de errores y omisiones a los informes correspondientes a los meses de enero a marzo.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

Asimismo, se continúa con el seguimiento a las acciones legales en contra de las personas deudoras de la liquidación del patrimonio de los entonces Partido Humanista de la Ciudad de México y Partido Equidad, Libertad y Género “ELIGE” derivadas de un procedimiento resarcitorio y una denuncia de hechos presentados por las personas interventoras ante la Procuraduría Fiscal y la FEPADE, respectivamente.

Por otro lado, se elaboró el informe del proceso de liquidación de la APL “Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México”, el cual fue puesto a consideración de la CAPyF y se presentó al Consejo General del IECM para su aprobación, y se está elaborando el informe final del procedimiento de liquidación de las cinco OC’s cuyas manifestaciones de intención para constituirse como PPL resultaron improcedentes.

Con las acciones realizadas por la DEAPyF se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el Programa Operativo y el Programa Institucional, ambos correspondientes a dos mil veinticinco.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

Anexo 1

Tabla 1

Partido político	Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinaria Permanentes 2025, aprobada por el Consejo General a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2025	Importe total aprobado para el Trimestre
Partido Acción Nacional	\$127,425,332.37	\$31,856,333.07
Partido Revolucionario Institucional	\$62,257,936.17	\$15,564,484.02
Partido Verde Ecologista de México	\$73,027,124.53	\$18,256,781.13
Partido del Trabajo	\$60,916,718.58	\$15,229,179.63
Movimiento Ciudadano	\$63,244,125.58	\$15,811,031.37
Morena	\$137,760,597.39	\$34,440,149.34
Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México	\$38,904,970.95	\$9,726,242.73
Total	\$563,536,805.57	\$140,884,201.29

Tabla 2

MES	Abril		Mayo		Junio		TOTAL
PARTIDO	Monto	Acuerdo y/o Resolución	Monto	Acuerdo y/o Resolución	Monto	Acuerdo y/o Resolución	
Acción Nacional	\$262,962.92	INE/CG1912/2024 INE/CG2207/2024 INE/CG80/2025			\$111,965.98	INE/CG80/2025 IECM/RS-CG-07/2025	\$374,928.90
Revolucionario Institucional	\$913,861.21	INE/CG1912/2024 INE/CG2207/2024 INE/CG80/2025					\$913,861.21
Verde Ecologista de México	\$72,977.58	INE/CG2494/2024 INE/CG84/2025	\$72,456.27	INE/CG2277/2024			\$145,433.85
Del Trabajo					\$2,714.25	IECM/RS-CG-09/2025	\$2,714.25
Movimiento Ciudadano	\$291,430.08	INE/CG827/2024 INE/CG85/2025					\$291,430.08
Morena	\$862,704.27	INE/CG1918/2024 INE/CG2494/2024 INE/CG86/2025	\$229,969.90	INE/CG2277/2024	\$1,466,976.66	INE/CG175/2025 IECM/RS-CG-06/2025	\$2,559,650.83
Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México					\$810,520.23	INE/CG82/2025	\$810,520.23

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

Tabla 3

Partido político	Importe neto de la ministración de los Partidos Político para Actividades Ordinarias Permanentes aprobadas 2025, aprobada por el Consejo General a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2025:			
	Abril	Mayo	Junio	Importe neto solicitado en el trimestre
Partido Acción Nacional	\$10,355,814.77	\$10,618,777.69	\$10,506,811.71	\$31,481,404.17
Partido Revolucionario Institucional	\$4,274,300.13	\$5,188,161.34	\$5,188,161.34	\$14,650,622.81
Partido Verde Ecologista de México	\$6,012,616.13	\$6,013,137.44	\$6,085,593.71	\$18,111,347.28
Partido del Trabajo	\$5,076,393.21	\$5,076,393.21	\$5,073,678.96	\$15,226,465.38
Movimiento Ciudadano	\$4,978,913.71	\$5,270,343.79	\$5,270,343.79	\$15,519,601.29
Morena	\$10,617,345.51	\$11,250,079.88	\$10,013,073.12	\$31,880,498.51
Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México	\$3,242,080.91	\$3,242,080.91	\$2,431,560.68	\$8,915,722.70
Total	\$44,557,464.37	\$46,658,974.26	\$44,569,223.31	\$135,785,661.94

Tabla 4

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de Actividades Específicas por el Consejo General a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2025:			Importe Total Ejercido
	Abril	Mayo	Junio	
Partido Acción Nacional	\$318,563.33	\$318,563.33	\$318,563.33	\$955,689.99
Partido Revolucionario Institucional	\$155,644.84	\$155,644.84	\$155,644.84	\$466,934.52
Partido Verde Ecologista de México	\$182,567.81	\$182,567.81	\$182,567.81	\$547,703.43
Partido del Trabajo	\$152,291.79	\$152,291.79	\$152,291.79	\$456,875.37
Movimiento Ciudadano	\$158,110.31	\$158,110.31	\$158,110.31	\$474,330.93
Morena	\$344,401.49	\$344,401.49	\$344,401.49	\$1,033,204.47

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de Actividades Específicas por el Consejo General a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2025:			Importe Total Ejercido
	Abril	Mayo	Junio	
Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México	\$97,262.42	\$97,262.42	\$97,262.42	\$291,787.26
Total	\$1,408,841.99	\$1,408,841.99	\$1,408,841.99	\$4,226,525.97

Anexo 2

Otras actividades

1. PLAN GENERAL DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026- 2027.

- a) Se dio seguimiento a la instrumentación del Plan General y los programas específicos para la realización de consultas.
- b) Se iniciaron los trabajos para la elaboración del contenido para los materiales para las consultas y se remitieron propuestas a las áreas involucradas para su revisión y para la posterior elaboración de los materiales correspondientes.
- c) Se proporcionó la información para la implementación y se dio seguimiento a su publicación del Micrositio Acciones Afirmativas, realizada por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

2. PLAN DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO SOBRE LA EFICACIA EN LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2017-2018, 2020-2021 Y 2023-2024, ASÍ COMO EL BENEFICIO QUE LE DEPARA A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

- a) Se llevaron a cabo diversas reuniones con el Colegio de México (COLMEX) relacionadas con el intercambio de información en el marco de los trabajos derivados del Estudio sobre la eficacia en la aplicación de las acciones afirmativas implementadas en los procesos electorales 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024, así como los beneficios que le depara a los grupos de atención prioritaria, en acatamiento a la sentencia TECDMX-JLDC-138/2023 del Tribunal Electoral, emitida en cumplimiento de la sentencia SUP-JDC-582/2023 emitida por la sala superior del del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como a los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-127/2024 de este Instituto Electoral.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

- b) Se solicitó a la UTAJ proporcionar a la DEAPyF información relacionada con los medios de impugnación que recibió este Instituto Electoral en los procesos electorales locales ordinarios 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024 relacionados con el registro de candidaturas para ser integrada en el Estudio.

- c) Se informó al Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, al Instituto de Investigaciones Jurídicas, ambas de la Universidad Nacional Autónoma de México, que, una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas, este Instituto Electoral determinó elegir una alternativa diferente a las presentadas por esas instituciones.

- d) Se remitieron al COLMEX diversa información relacionada con el Convenio de colaboración con la finalidad de ofrecer la información detallada de acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico que forma parte integral del presente instrumento.

- e) Se dio seguimiento con Secretaría Administrativa para la realización de dos aportaciones al COLMEX con motivo de los entregables presentados a este Instituto denominados: “1. *Antecedentes: Contexto general de la participación de los grupos de atención prioritaria*” y “2. *Candidaturas y resultados de los procesos electorales locales ordinarios 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024*”.

3. Superación del secreto bancario, fiduciario y fiscal

Durante el segundo trimestre, se realizaron tres trámites con relación a una solicitud de superación del secreto bancario, fiduciario o fiscal, misma que se ha remitido a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, mediante el SIVOPLE, y que se indica a continuación:

- Solicitud de superación del secreto bancario y fiscal CAPyF/SSBFF/002/2025, en relación con el expediente IECM-SCG/PO/004/2025.

- Solicitud de superación del secreto bancario y fiscal CAPyF/SSBFF/003/2025, en relación con el expediente IECM-SCG/PO/001/2025.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ABRIL A JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

- Solicitud de superación del secreto bancario y fiscal CAPyF/SSBFF/004/2025, en relación con el expediente IECM-SCG/PE/002/2025.

4. Otras

- a) Se solicitó a la UTAJ, informar el estado que guardan las resoluciones aprobadas por el Consejo General del IECM, identificadas con claves IECM/RS-CG-11/2025, IECM/RS-CG-13/2025, IECM/RS-CG-14/2025, IECM/RS-CG-15/2025; así como los Procedimientos Ordinarios Sancionadores IECM-SCG/PO/002/2025, IECM-SCG/PO/012/2025 e IECM-SCG/PO/015/2025, con motivo posibles incumplimientos a la obligación de publicar en el Sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” e incumplimientos a resoluciones en recursos de revisión emitidas por el INFOCDMX.
- b) Se atendió un requerimiento de la Fiscalía General de la República relacionado con el proceso de registro de partidos políticos locales de la organización Enred@te por México.